

La CNMC renueva el Registro de Operadores de telecomunicaciones para reflejar la evolución tecnológica

- Se reducen de 26 a 12 las denominaciones de redes para alinearlas con el marco regulador europeo.
- Esta actualización permite diferenciar mejor entre redes y servicios y adapta el Registro de Operadores a los cambios tecnológicos más recientes.

Madrid, 11 de abril de 2025. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado la actualización del [Registro de Operadores](#) con una nueva clasificación de redes de comunicaciones electrónicas más acorde al mercado actual y al marco regulador europeo ([RO/DTSA/0572/24](#)).

El Registro de Operadores

Para suministrar redes públicas o prestar servicios de comunicaciones electrónicas en España, los interesados solo deben notificarlo previamente a la CNMC. Tras analizar la notificación, el prestador se inscribe en el [Registro de Operadores](#) junto con la actividad declarada.

Como resultado, el Registro recoge inscripciones de diversas actividades acumuladas a lo largo de los años. Por ello, y como ya se ha informado en otras ocasiones, la CNMC está actualizando las denominaciones de las actividades para alinearlas con la normativa y las prácticas actuales.

La reorganización actual, en línea con la Ley General de Telecomunicaciones (LGTel) y las directrices del [Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas \(BEREC\)](#), permite diferenciar claramente entre redes y servicios.

Además, las inscripciones de redes se ajustan al carácter multiservicio de las infraestructuras actuales y se alinean con la clasificación de redes del BEREC. Con esta modificación, el número de denominaciones en el Registro se reduce de 26 a 12.

Principales cambios

- Se han establecido equivalencias entre las redes registradas en España y las [categorías de BEREC](#) (Ver Tabla de las denominaciones de redes).
- Se han mantenido en el Registro las redes de fibra oscura o las redes de transporte (aunque no tienen una categoría directa en la base de datos de BEREC).
- En algunos casos, ha sido necesario modificar las denominaciones para diferenciar convenientemente redes y servicios.

- Se ha adaptado la inscripción de redes gestionadas por operadores específicos, como los prestadores de servicios de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios, los proveedores de comunicaciones móviles en aeronaves y los operadores móviles virtuales completos, a quienes, por ejemplo, ahora se les inscribe también una red de transporte.

TABLA DENOMINACIONES DE REDES

Nueva denominación en Registro CNMC	Correspondencia con Registro BERECE
Red de cobre	Metal Line (DSL)
Red de cable	Coax (Cable TV)
Red de fibra óptica	Fibre
Red de fibra oscura	Other
Red de transporte	Other
Red de sistemas de tendido eléctrico	Electricity cable system
Red inalámbrica con espectro de uso privativo	Wireless-licensed spectrum
Red inalámbrica con espectro de uso común	Wireless-unlicensed spectrum
Red de cable submarino	Submarine cables
Red satelital	Satellite
Red móvil	Standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G)
Red móvil en grupo cerrado	Other mobile solutions (TETRAPOL emergency networks)

La CNMC llevó a cabo una [consulta pública](#) que permitió identificar necesidades y recoger sugerencias.

El [Plan de Actuaciones de 2023 de la CNMC](#) ya contemplaba la actualización del Registro de Operadores a la nueva clasificación de servicios de comunicaciones electrónicas.

Contenido relacionado:

- [RO/DTSA/0572/24](#)
- [Blog](#) (03/11/2024): El Registro de operadores se pone al día: siguen las actualizaciones